



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 07 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0417/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMA/0130/2022 de fecha 28 de marzo de 2022, firmado por la Titular de la Alcaldía Milpa Alta, la Dra. Judith Vanegas Tapia por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María Guadalupe Morales Rubio y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 03 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0197/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Dra. Judith Vanegas Tapia, Titular de la Alcaldía Milpa Alta.

 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA II LEGISLATIVA	18 ABR 2022
	Recibió: <u>Pamela</u> Hora: <u>10:00am</u>





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILP ALTA



Milpa Alta, Ciudad de México, a 28 de marzo de 2022.

Oficio: AMA/0130/2022

Asunto: Punto de Acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción I, inciso B) y 55 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativos a la conducción de las relaciones de la jefatura de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales y en atención al oficio MDSPOPA/CSP/0197/2022 suscrito por el presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del Conocimiento el punto de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 3 de febrero de 2022 por el que se exhorta:

"Se exhorta a las Personas titulares de las 16 Alcaldías, para que en coordinación con las autoridades competentes refuerzen las acciones necesarias para erradicar la venta ilegal de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos".

Por lo anterior me permito informar a usted que este Órgano Político Administrativo; tiene a bien llevar a cabo las siguientes acciones tendientes a la erradicación de la venta de bebidas alcohólicas en Espacios Públicos.

En esta demarcación territorial se llevan a cabo diversas festividades cívicas, tradicionales y religiosas a las que asiste una alta concentración de personas, lo que representa un riesgo para las y los asistentes, razón por la cual un factor que minimiza los posibles riesgos en los lugares públicos, es la vigilancia permanente de la venta, distribución y consumo de alcohol tanto en establecimientos mercantiles como en espacios públicos.

Al respecto, todas las áreas de la alcaldía desde su ámbito de competencia colaboran de manera interinstitucional para la ejecución de diversas acciones, entre las que se encuentra, fomentar la denuncia de puntos de venta de alcohol de establecimientos mercantiles sin permiso de impacto zonal, en lugares públicos fuera de los horarios establecidos.

Con la finalidad de hacer uso de los mecanismos jurídicos que permiten a esta Alcaldía realizar acciones de vigilancia a través de operativos periódicos y recorridos tanto especializados como integrales en los doce pueblos, con la participación de las áreas de Coordinación de Seguridad Ciudadana, Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, Dirección General de Construcción de la Ciudadanía, Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección Integral de Riesgos de Protección Civil, entre otras, así como la coadyuvancia con autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida México esquina Jalisco s/n
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T 5558623150 ext. 2007



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA


Esta administración es sabedora y comparte la importancia de proporcionar asesoría a la comunidad, por lo que se tiene previsto la realización de foros, talleres, campañas de difusión sobre las consecuencias sociales y jurídicas que implica la venta ilegal del alcohol en espacios públicos para favorecer tanto la denuncia como la reflexión en quienes no observan la norma y por lo tanto de las consecuencias y sanciones.

A la par, se realizan de manera periódica apercibimientos y procedimientos de verificaciones administrativas a los establecimientos mercantiles a efecto de suspender y/o clausurar las actividades de los que venden alcohol sin licencia o permiso y determinar las sanciones correspondientes; asimismo, las áreas Jurídicas y de Gobierno analizan la viabilidad de emisión de bandos con miras a la erradicación de la venta ilegal del alcohol y asegurar que se preserve el orden público, promoviendo el desarrollo de una cultura cívica, fomentando una sana convivencia en comunidad, promoviendo un ambiente libre de sustancias nocivas para la salud.

Por otra parte, la Coordinación de Seguridad Ciudadana y el área jurídica colaboran de manera conjunta para la presentación de las denuncias ante Juzgado Cívico en los casos de invasión de la vía pública, ingerir bebidas en lugares no autorizados y dan seguimiento al procedimiento hasta la ejecución de la sanción aplicable prevista en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México; así como de la denuncias en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad México por la comisión de delitos, entre los que se destaca el de quebrantamiento de sellos a establecimientos mercantiles con suspensión o clausura.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA EN MILPA ALTA

C.c.p Lic. Juan Romero Tenorio. - Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos
JVTMMV/agl***



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida México esquina Jalisco s/n
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 5558623150 ext. 2007

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS